

SECCIÓN

09.31

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y
CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

1.1. Competencias

El marco normativo de las competencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía está constituido por las siguientes normas: La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2011, de 6 de junio; el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía; el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo; y el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, se establece que la política de coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica serán ejercidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el artículo 76.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la competencia exclusiva sobre estadística para fines de la Comunidad, la creación, gestión y organización del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía. El desarrollo del mismo propició la creación en el año 1990 del Instituto de Estadística de Andalucía para la coordinación y producción de la estadística oficial dentro del sistema. En el año 1993 se creó el Instituto de Cartografía de Andalucía con funciones de programación y elaboración de la cartografía básica y derivada, así como la coordinación y normalización de la cartografía temática y de las bases de datos geográficos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

La aproximación de ambos sistemas, debido fundamentalmente a la cada vez más imprescindible necesidad de la georreferenciación de la información estadística, como única forma de dar respuesta a la también cada vez mayor demanda de datos estadísticos sobre unidades territoriales más pequeñas, llevó a la modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma, a través de la Ley 4/2011, de 6 de junio, para dar lugar a una nueva forma de organización de la estadística y cartografía, ya integradas, denominada Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

A partir de esta organización se genera toda la información estadística y cartográfica pública para permitir un mejor y más detallado conocimiento de la realidad económica, social y territorial de Andalucía. Se realiza de una forma planificada, con transparencia de sus métodos y asegurando su difusión pública.

1.2. Objetivos

Producir y difundir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de la Junta de Andalucía.



- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.
- Aprovechar el potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

Este objetivo se concreta en los siguientes puntos:

- Ejecución de actividades estadísticas y cartográficas incluidas en Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 y en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2017.
- Desarrollo de estrategias para la consecución de los objetivos del Plan estadístico y cartográfico (aprovechamiento de fuentes, coordinación, difusión, I+D+i y formación, normalización y calidad).

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La estructura funcional del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se reduce a un único programa presupuestario, 54F Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica.

Este programa recoge todo el conjunto de actividades estadísticas y cartográficas, contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, sin que exista una frontera precisa entre un ámbito de información y otro. De hecho el Plan es una herramienta de confluencia entre datos estadísticos y cartográficos de manera que la cartografía se alimenta de datos estadísticos y las estadísticas avanzan en su georreferenciación. El avance en esta confluencia es tal que cada vez se realizan menos actividades que son exclusivamente estadísticas o cartográficas.

Asimismo, este conjunto de actividades estadísticas y cartográficas se ejecutará mediante el desarrollo de una serie de estrategias que contempla el propio Plan: aprovechamiento de fuentes, coordinación, difusión, I+D+i y formación, normalización y calidad.

Además el Plan Estadístico y Cartográfico establece 5 ejes transversales que deben ser considerados en cada una de las actividades estadísticas y cartográficas: Cohesión, Sostenibilidad, Innovación, Género y Evaluación de la eficacia de las políticas públicas. En particular el eje transversal de Género consolida una dimensión necesaria en la práctica estadística y cartográfica, al considerar esta perspectiva, no sólo como una desagregación de la información o la mera incorporación de la variable sexo, sino como un enfoque a tener en cuenta al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística y cartográfica.

La aprobación de este programa presupuestario proporcionará los recursos que el IECA precisa para el desarrollo de sus competencias y que en este ejercicio se concretarán en el Programa Estadístico y Cartográfico de 2017, que será aprobado por el Consejo de Gobierno como Decreto, en desarrollo de la Ley 3/2013, de 24 de julio, que aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el periodo 2013-2017.

PROGRAMAS		2017	%
54F	ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA Y CARTOGRAFICA	12.281.173	100
TOTAL		12.281.173	100

CAPÍTULOS		2017	%
I	Gastos de Personal	6.130.265	49,9
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	848.600	6,9
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		6.978.865	56,8
VI	Inversiones Reales	5.302.308	43,2
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		5.302.308	43,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS		12.281.173	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		12.281.173	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

Este ejercicio presupuestario está en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía de 2013-2017, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, que sigue un modelo mixto de planificación por objetivos generales y específicos y enumeración de actividades, de forma que cada uno de los específicos se concreta en necesidades de información que hay que satisfacer. A su vez, estas necesidades se atenderán mediante actividades concretas que serán desarrolladas por el Programa Estadístico y Cartográfico de 2017, actualmente en elaboración.

La política de gastos irá orientada a la satisfacción de las necesidades de información derivadas de los objetivos específicos establecidos en el mismo.



El IECA prevé desarrollar en el ejercicio 2017, un total de 77 actividades estadísticas y cartográficas. Estas actividades ofrecerán información sobre aspectos como la demografía y la población, las familias y los hogares, la educación y la formación, los usos del tiempo, el mercado de trabajo, el turismo y la hostelería, el comercio, la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación, las delimitaciones político-administrativas, las direcciones y nombres geográficos, o las imágenes y cartografía básica. También se desarrollan actividades multidisciplinares y de síntesis de información estadística y cartográfica. En este ejercicio, en cumplimiento del eje de género del Plan Estadístico y Cartográfico, se prevé ofrecer información con perspectiva de género de 32 actividades, que difundirán información desagregada por sexo utilizable por los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía para la toma de decisiones que permitan disminuir la brecha de género.

Además se contempla el desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras básicas de información y de difusión necesarias para ello. En particular, infraestructuras de información como el Callejero Digital Unificado de Andalucía (CDAU), fundamental para la gestión territorial, y la Red Andaluza de Posicionamiento; infraestructuras de difusión como el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA) que se configura como la herramienta tecnológica donde se dispone de la información estadística que se produce en el IECA en un repositorio común, y la IDEAndalucía, geoportal a través del cual se ofrecen los servicios interoperables difundidos tanto por el IECA como por el resto de organismos andaluces.

Los indicadores que servirán para medir y orientar la realización de las actividades del IECA, se centrarán fundamentalmente en la ejecución de las actividades que se prevén en el programa 2017, además de prestar una especial atención, a aquellos que se refieren a la difusión, formación y acceso a la información.

Estos son los siguientes:

Indicador	Un. Medida
▸ Actividades estadísticas	número
▸ Actividades cartográficas	número
▸ Actividades estadísticas y cartográficas	número
▸ Proyectos desarrollados	número
▸ Operaciones realizadas	número
▸ Actividades de producción	número
▸ Actividades de difusión	número
▸ Actividades de soporte	número
▸ Actividades pertinentes en género	número
▸ Actividades con transversalidad de género	número
▸ Actividades de formación	número

Indicador	Un. Medida
▸ Asistencia a activ. formación	número
▸ Jornada exposiciones y presentaciones ediciones	número
▸ Accesos a la información estadística y cartográfica	número
▸ Demandas de información	número
▸ Empresas demandantes de información estadística y cartográfica	número

4. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL EJERCICIO VIGENTE

Entre las novedades resaltables, podemos citar el desarrollo de una encuesta social dirigida a hogares con especial incidencia en la medición de las desigualdades entre hombres y mujeres; la mejora de la accesibilidad, interoperabilidad así como el aseguramiento de la calidad de los datos espaciales de referencia de Andalucía (DERA); la integración de nuevas fuentes y el desarrollo de aplicaciones que reutilicen los datos de CDAU; la mejora de la información georreferenciada en rejilla cartográfica relativa a la población andaluza y a los establecimientos con actividad económica o la publicación de nuevos geoservicios en la IDEAndalucía.



